

RESOLUCIÓN N° 0316

NEUQUÉN, 29 ABR 2013

VISTO:

La necesidad de la Dirección Gral. de Economía Social- Secretaria Desarrollo Humano de contar con personal para realizar tareas de mantenimiento; y

CONSIDERANDO:

Que en la Dirección de Niñez, Adolescencia y flia. - Subsecretaria de Derechos Humanos y Sociales -Secretaria Desarrollo Humano se cuenta con los servicios de la agente Leticia Karina Colona, L.P. N° 45070;

Que la agente Leticia Karina Colona, L.P. N° 45070, cuenta con el perfil para prestar servicios en la Dirección Gral. Economía Social – Secretaria Desarrollo Humanos;

Que el traslado de la agente mencionada no afectará el normal funcionamiento de la Subsecretaria de Derechos Humanos ;

Que para ello es necesario el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO**RESUELVE:**


Artículo 1º) UBICAR FUNCIONALMENTE, a partir de su notificación al agente Leticia Karina Colona, L.P. N° 45070 , desde la Dirección de Niñez y Adolescencia y Flia. - Subsecretaria de Derechos Humanos y Sociales a la Dirección Gral. de Economía Social, ambas dependientes de la Secretaria de Desarrollo Humano, para cumplir tareas administrativas.

Artículo 2º) NOTIFIQUESE por el área de personal de la Secretaría Desarrollo Humano al agente en cuestión de lo resuelto en el Artículo 1º).-

Artículo 3º) CUMPLIDO, gírese a esta Secretaría para control y posterior ARCHIVO.-ES

ES COPIA

FDO.)FONFACH


MARTA GONZALEZ
Directora de Administración
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1924
Fecha 10.05.2013